

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del estado Colombiano**9677-PPAL001-862-2019**
Modificación No. 1

Id Solicitud:	138689
Número de orden de compra a modificar:	41674
Entidad compradora:	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA
Nombre del solicitante:	Pedro Felipe Lopez Ortiz
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-30 12:16:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-04-30	2020-07-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39900	CDP FNGRD	CDP-191006	CDP	191006
Nueva	CDP FNGRD AD 1	CDP-200513	CDP	200513

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	2474900.00	CDP-191006	14849400.00

2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 40 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	1337800.00	CDP-191006	8026800.00
3	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	1605400.00	CDP-191006	9632400.00
4	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Site to Site VPN - NA - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA - Algoritmo de cifrado: 256 bits - NA - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	499400.00	CDP-191006	2996400.00
5	cnt02--Servicios Complementarios Switch de Borde - Media Capacidad - NA - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - NA - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	199100.00	CDP-191006	1194600.00
6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Fibra Oscura Doble entre Dos Puntos - Con Redundancia. - Región 1 - Ciudades Principales - Nivel de servicio oro - NA - NA - NA - NA - NA - Meshp - CANTIDAD: 1	6.0	Mes/longitud/hilopa	624200.00	CDP-191006	3745200.00

7	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	2140500.00	CDP-191006	12843000.00
8	cnt02--Servicios Complementarios Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Región 1 - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 48	1.0	Hora	642600.00	CDP-191006	642600.00
9	cnt02--IVA	1.0	Unidad	10246776.00	CDP-191006	10246776.00
10	inactive cnt02- Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-191006	0.00
11	inactive - cnt02- Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-191006	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 256 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	9.00	Mes	2474900.00	CDP-191006	22274100.00

Editado	2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 40 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	9.00	Mes	1337800.00	CDP-191006	12040200.00
Editado	3	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	9.00	Mes	1605400.00	CDP-191006	14448600.00
Editado	4	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Site to Site VPN - NA - Nivel de servicio plata - NA - NA - NA - Algoritmo de cifrado: 256 bits - NA - Mes - CANTIDAD: 1	9.00	Mes	499400.00	CDP-191006	4494600.00
Editado	5	cnt02-Servicios Complementario Switch de Borde - Media Capacidad - NA - Nivel de Servicio Complementario NA - NA - NA - NA - NA - Mes - CANTIDAD: 2	9.00	Mes	199100.00	CDP-191006	1791900.00

Editado	6	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Fibra Oscura Doble entre Dos Puntos - Con Redundancia. - Región 1 - Ciudades Principales - Nivel de servicio oro - NA - NA - NA - NA - Meslhp - CANTIDAD: 1	9.00	Mes/longitud/hilo	624200.00	CDP-191006	5617800.00
Editado	7	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 2	9.00	Mes	2140500.00	CDP-191006	19264500.00
Editado	8	cnt02-Servicios Complementario Experto Junior: Redes - Comunicaciones Región 1 - Nivel de Servicio Complementario NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 48	1.00	Hora	642600.00	CDP-191006	642600.00

Editado	9	cnt02--IVA	1.00	Unidad	15309117.00	CDP-191006	15309117.00
Editado	10	inactive cnt02- Impuesto al consumo	1.00	Unidad	0.00	CDP-191006	0.00
Editado	11	inactive - cnt02- Instalación	1.00	Unidad	0.00	CDP-191006	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

Que en cumplimiento de la misión institucional de la entidad se requiere garantizar la prestación de los servicios que se utilizan a través del internet en sus diferentes sedes para lo cual se necesitan canales dedicados de transmisión de datos que brinden las mejores condiciones tanto a los usuarios internos como externos que hacen uso de los servicios que se prestan. Que para tener acceso a los servidores que se encuentran en el centro de datos principal y alterno es necesario contar con canales de internet que nos permita a través de herramientas como VPN poder actualizar y compartir información disponible en ellos. En virtud a lo anterior y para dar cumplimiento a la optima ejecución y a los objetivos planteados encomendadas para apoyar la gestión de las actividades diarias efectuadas por funcionarios y contratistas del FNGRD y del SNGRD, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de conectividad II - CCE-427-1-AMP-2016.

Firma entidad compradora



Nombre: **CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE**
Documento: C.C. 11.204.598 de Chía
Representante Legal Fiduprevisora S.A.
Documento: NIT 860.525.148-5
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Documento:
NIT. 900.978.341-9

Firma proveedor



Nombre: **MEDIA COMMERCE PARTNERS S. A. S.**
Documento: NIT 819.006.966 - 8
Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ URIBE
Documento: C.C. 42.102.540 expedida en Pereira

Firma ordenador del gasto



Nombre: **FERNANDO CARVAJAL CALDERON**
Documento: C.C. 10.540.489 de Popayán
Secretario General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documento: NIT. 900.478.966-6
Ordenador del Gasto UNGRD / FNGRD
Delegado mediante Resolución No. 107 de 2020



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 101

(7 FEB 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento Ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 numeral 13 del Decreto 4147 de 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional tiene la función de "Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal".

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011 se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013 se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013 se modificó la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley*".

Que, de acuerdo con las vacantes de la UNGRD, a la fecha, el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la planta global de la UNGRD, se encuentra vacante.

Que una vez analizada la hoja de vida del doctor **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.10.540.489 de Popayán, se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter ordinario en el cargo Secretario General Código 0037, Grado 22.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento Ordinario"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.10.540.489 de Popayán, en el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la Planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.226.856) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al señor **FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **7 FEB 2020**


EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Yepes / Abogada Talento Humano
Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho / Coordinadora GTH
Aprobó: Eduardo José González Angulo / Director General

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>FORMATO DE ACTA DE POSESION</p>	<p>CODIGO: FR-1601-GTH-31</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>
	<p>GESTION DEL TALENTO HUMANO</p>		

Acta de posesión No 0258

En la ciudad de Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se presentó ante el Despacho del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el señor **FERNANDO CARVAJAL CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.540.489 de Popayán, para tomar posesión del cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 101 del siete (7) de febrero de 2020.

Este nombramiento tiene carácter: ORDINARIO.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, previa verificación realizada por la Dirección General, se le recibió el juramento conforme a lo establecido en las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el cargo le impone, manifestando que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer empleos públicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 1 de la Ley 190 de 1995.

Posteriormente en cumplimiento del art. 9 de la Ley 190 de 1995, se le hizo entrega al posesionado(a) una copia del Manual de Funciones y copia del Código de Integridad adoptado por la Entidad.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron.



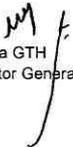
FERNANDO CARVAJAL CALDERON

El posesionado



EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO

Quien da posesión
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Yepes/ Abogada GTH 
Revisó: Karen Villarreal Camacho/ Coordinadora GTH
Aprobó: Eduardo José González Angulo / Director General